	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 ACEPTACION DE OFERTA
Versión: 1-2020	Cód. 100-05-06

Apía Risaralda, marzo 31 de 2026

Señora
CATERIM HOYOS LEYVA
Representante legal
2SI SOLUCIONES Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S.
CL 11 No 6 - 41
Apía, Risaralda

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta
REFERENCIA: Invitación pública de Mínima Cuantía No SG-MC-008-2026
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Cordial Saludo,

De conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 le manifestamos que la oferta presentada por usted en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, ha sido aceptada por la entidad, ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica Mínima Cuantía No SG-MC-007-2026; de igual manera, se le recuerda que la oferta presentada junto con el presente documento, constituyen el contrato.

En razón a lo anterior, entre los suscritos a saber 2SI SOLUCIONES Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S, identificada con Nit No 901436234-7, representada legalmente por **CATERIM HOYOS LEYVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.288.840 de Pereira (Risaralda), con facultades para contratar **ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA**, presentada en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se comprometa con el Municipio de Apía a ejecutar el siguiente: **"*PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APÍA, RISARALDA.*"** SEGUNDA. CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete en la ejecución del objeto contractual a proveer los elementos de conformidad y en las cantidades y calidades específicas requeridas por la entidad de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ			
1	Entrega de paquetes de dulces, cada uno compuesto por bombones con relleno, 2 gomas, bombones de chocolates o galleta de harina por 4 unidades.	800	$ 3.000	$ 2.400.000

2	Servicio de recreacionista por dos (2) horas en cinco (5) sitios del municipio, tanto en la zona urbana como rural, previamente acordados.	5	$	400.000	$	2.000.000
3	Servicio de transporte veredal para el traslado del personal de apoyo a las veredas La Floresta y Jordania.	2	$	220.000	$	440.000
4	Suministro de hidratación consistente en pacas de agua en bolsa, cada paca con veinte (20) unidades de 200 a 300 ml.	20	$	12.000	$	240.000
5	Suministro de material de apoyo para el desarrollo de circuito recreativo y deportivo.	1	$	920.000	$	920.000
				TOTAL	**$**	**6.000.000**
CONMEMORACIÓN DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO						
1	Servicio de amplificación de sonido de mínimo 2.000 vatios, que incluya dos (2) micrófonos inalámbricos, tres (3) a cuatro (4) cabinas, consola de audio, tres (3) líneas de conexión y reproducción de música ambiental durante dos (2) a tres (3) horas.	1	$	400.000	$	400.000
2	Presentación artística de música andina a cargo de un grupo conformado por cuatro (4) integrantes, con viáticos incluidos.	1	$	2.200.000	$	2.200.000
3	Suministro de snack saludable compuesto por una porción de fruta, burrito de pollo de mínimo 200 gramos y bebida tipo jugo en caja de 200 ml.	40	$	20.000	$	800.000
4	Suministro de materiales para la realización de ritual de la abundancia y agradecimiento, consistentes en granos, flores y plantas aromáticas. (40 personas).	1	$	600.000	$	600.000
					$	**4.000.000**
SEMANA SANTA O VOCACIONAL						
1	Suministro de arreglos florales para el desfile del Santo Viacrucis, compuestos por cuatro (4) jardineras, cuarenta (40) paquetes de follaje de diversas especies y ocho (8) docenas de flores moradas y blancas de diferentes variedades.	1	$	2.000.000	$	2.000.000
2	Servicio de amplificación de sonido de mínimo 2.000 vatios, que incluya dos (2) micrófonos inalámbricos, tres (3) a cuatro (4) cabinas, consola de audio, tres (3) líneas de conexión y reproducción de música ambiental durante dos (2) a tres (3) horas.	1	$	400.000	$	400.000
3	Decoración del Palacio Municipal para los días vocacionales, que incluye quince (15) metros de tela en tonos blanco, dorado, amarillo, morado y rojo, así como arreglos florales en cada balcón, distribuidos de la siguiente manera: Día 1: jueves 2 de abril, follaje y flores rojas; Día 2: viernes 3 de abril, flores de color morado; Día 3: domingo de resurrección, 5 de abril, ramos de palmas ornamentales.	1	$	2.000.000	$	2.000.000
4	Suministro de follaje y cintas en los colores de la bandera del municipio de Apía, destinados a la decoración de faroles en las procesiones del Santo Sepulcro y la Virgen de la Soledad.	40	$	8.000	$	320.000
5	Recepción, organización y adecuación logística de las instalaciones de la Alcaldía Municipal durante los días de Semana Santa, para la realización del concierto “MUSICAFÉ”. Así mismo, organización del espacio para la exhibición de emprendimientos locales, incluyendo la provisión de cortesía de	1	$	1.200.000	$	1.200.000

	café para los visitantes, con el fin de promover la Casa Museo.			
6	Suministro de refrigerios diarios durante el desarrollo de los eventos, consistentes en pan hawaiano, croissant o pastel de pollo (con relleno de arequipe o carne), y bebida tipo jugo en caja. Estos serán distribuidos a los diferentes grupos participantes (banda marcial, banda de música, coros, guardia romana, cargueros, grupos de apoyo, de acuerdo con la programación previamente concertada.	400	9.000	3.600.000
7	Suministro de refrigerios especiales, servidos en restaurante o local comercial del municipio, dirigidos a los grupos de guardia romana, apóstoles, coro polifónico, sahumadoras y samaritanas. El menú incluirá opciones como hamburguesa, pollo a la plancha con papas y ensalada, lasaña, picada de carnes, desgranado de pollo o pizza, acompañado de bebida (jugo en caja o gaseosa personal), conforme a programación previamente concertada.	100	25.000	2.500.000
				12.020.000
	CONMEMORACION DÍA DE LA MADRE			
1	Serenata con duración mínima de cuarenta (40) minutos, en formato grupal o solista, previamente concertada y aprobada por la organización.	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
2	Servicio de amplificación de sonido de mínimo 2.000 vatios, que incluya dos (2) micrófonos inalámbricos, cuatro (4) a cinco (5) cabinas, consola de audio, tres (3) líneas de conexión y reproducción de música ambiental durante cuatro (4) a cinco (5) horas.	1	$ 600.000	$ 600.000
3	Organización y adecuación del escenario, incluyendo ayudas tecnológicas como iluminación y pantallas, así como elementos decorativos necesarios para el desarrollo del evento.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	Presentación de solista con acompañamiento instrumental para la apertura del evento, con repertorio previamente concertado y aprobado por la organización.	1	$ 500.000	$ 500.000
5	Presentación de obra de teatro en el marco de la conmemoración del Día de la Madre, previamente concertada y aprobada por la organización.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
6	Presentación de grupo de risa (humor), en el marco del evento, con contenido previamente concertado y aprobado por la organización.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
7	Servicio de presentador durante toda la jornada del evento, encargado de conducir y coordinar el desarrollo de las actividades.	1	$ 400.000	$ 400.000
8	Televisor LED de treinta y dos (32) pulgadas, con resolución HD, destinado como premio en actividad de rifa en el marco del evento.	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
9	Freidora de aire con capacidad de 2.1 litros, seis (6) programas predeterminados, fabricada en polipropileno y con potencia de 1000 W.	5	$ 240.000	$ 1.200.000
10	Kit de electrodomésticos conformado por una licuadora con capacidad de 1.5 litros, vaso plástico, y una sanduchera de dos (2) puestos con división triangular.	5	$ 220.000	$ 1.100.000
11	Barra de sonido con control remoto, puerto USB, conectividad Bluetooth y sistema de sonido estéreo.	10	$ 100.000	$ 1.000.000
12	Cobija térmica elaborada en material suave tipo polar o microfibra.	10	$ 100.000	$ 1.000.000

13	Lavadora automática de carga superior, con capacidad de nueve (9) kilogramos, con múltiples programas de lavado, tambor resistente, funcionamiento eléctrico y garantía mínima de un (1) año.	1	$	2.300.000	$	2.300.000
14	Porción de torta o cupcake entre setenta (70) y cien (100) gramos, acompañada de una copa de vino, para entrega en el marco del evento.	400	$	9.000	$	3.600.000
15	Suministro de recordatorios definidos y concertados con la entidad, alusivos al municipio de Apía, destinados a las madres asistentes al evento	400	$	12.000	$	4.800.000
16	Servicio de perifoneo publicitario por las principales calles del municipio, con el fin de divulgar información relacionada con el evento.	1	$	80.000	$	80.000
TOTAL						**26.980.000**
TOTAL					**$**	**49.000.000**

SEGUNDO: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

a) Del Municipio:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
3. Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
4. Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato

b) Del Contratista:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el contrato, de conformidad con la propuesta presentada y la invitación pública, las cuales hacen parte integral del mismo.
2. Ejecutar y brindar el apoyo logístico requerido, de acuerdo con las condiciones establecidas y la propuesta presentada.
3. Una vez aprobadas las pólizas, suscribir el acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Gobierno, Salud y Educación dentro de los tres (3) días calendario siguientes, para efectos de su publicación y reporte a los entes de control.
4. Entregar al Municipio de Apía los bienes y/o servicios adquiridos, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en los estudios previos y en la ficha técnica anexa.
5. Garantizar que los bienes suministrados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, presentación, empaque y funcionamiento.
6. Sustituir los bienes que presenten defectos o que no cumplan con las especificaciones requeridas por el Municipio de Apía.
7. Garantizar que el personal a su cargo, requerido para la ejecución del contrato, no se encuentre incurso en inhabilidades derivadas de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
8. Suministrar todos los equipos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando la disponibilidad de recursos humanos y técnicos.
9. Abstenerse de presentar reclamaciones o alegar demoras derivadas de la falta o insuficiencia de materiales, equipos o mano de obra que sean previsibles.
10.De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, efectuar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.
11.Atender oportunamente los requerimientos que realice el Municipio de Apía a través del supervisor del contrato.

12. Informar de manera inmediata al Municipio cualquier reclamación, petición u orden de terceros que pueda afectar directa o indirectamente la ejecución del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones.
13. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
14. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia en el desarrollo del contrato
15. Guardar la debida reserva sobre la información que le sea suministrada con ocasión de la ejecución del contrato

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de suministro es por la suma total de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE** La Entidad pagará al contratista el valor dispuesto en el contrato previa revisión del cumplimiento a cabalidad del objeto del mismo, así como de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el municipio e informe favorable por parte del supervisor, mediante actas parciales, previa acta de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor, presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato por parte del contratista junto con los soportes que acrediten la ejecución, pago por parte del contratista de parafiscales, seguridad social integral y/o certificado por parte del revisor fiscal o representante legal, y la presentación de factura y/o cuenta de cobro. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración del presente proceso la Alcaldía Municipal de Apía cuenta con la siguiente partida del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO (1)	VALOR A CONTRATAR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CLASIFICADOR CCPET03 - CLASIFICADOR DE PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA		
2024660450017	Protección y ayuda humanitaria a la comunidad víctima en el municipio de Apía	
2024660450007	Fortalecimiento Cultural y Artístico en el municipio de Apía	
2024660450022	Fortalecimiento del deporte y la vida sana en el municipio de Apía	
CLASIFICADOR CCPET05 – FUENTE DE FINACIACION		
1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 4.000.000
1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	$ 39.000.000
1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	$ 6.000.000
TOTAL		**$ 49.000.000**

QUINTA: DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2026.

SEXTA: GARANTÍAS: La Administración Municipal, aunque no sea una exigencia de ley, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, busca a través de la obligación impuesta al contratista de constituir pólizas para proteger el patrimonio público de los perjuicios que se causen con razón del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que surgen del contrato celebrado.
En la etapa contractual y pos contractual, la Garantía Única de Cumplimiento conformada por varias coberturas o amparos, a través de los diferentes amparos que la conforman, protege a la Entidad no solo frente al incumplimiento de las obligaciones que integran la prestación principal del contrato, sino que también cubre los perjuicios ocasionados por la inejecución de las prestaciones conexas, como son las relacionadas con los pagos de las acreencias de orden laboral de los trabajadores del contratista que puedan ser exigidas al Municipio. El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del municipio las garantías necesarias para el cumplimiento de las

obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riegos:
Póliza de Cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más.
Calidad del bien o servicios: Por valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de que el CONTRATISTA, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización la suma correspondiente al 10% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado EL MUNICIPIO, impondrá al CONTRATISTA, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva.

OCTAVA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios de tracto sucesivo por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización; EL MUNICIPIO por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre.

NOVENA: CESIÓN: Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le imponen o los derechos que le confiere este contrato, sin previa autorización, expresamente por escrito, expedida por EL MUNICIPIO.

DECIMA: SUPERVISIÓN: Esta será ejercida por la Secretaría de Gobierno, Salud y Educación.

DECIMA PRIMERA: DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley, normas de contratación administrativa, estatuto anticorrupción, que no tiene antecedentes disciplinarios y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos.

DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato de prestación de servicios se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes para iniciar su ejecución deberá tener registro presupuestal y suscribir el acta de inicio.